



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de junio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 643/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00017112-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, presentó su renuncia a partir del 3 de mayo del corriente, y la Titular de ese tribunal, la Dra. Paula Núñez Gelvez, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que mediante Res. Presidencia N° 316/2012 María Luciana Carrasco fue designada, con carácter interino, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.

Que luego, por Res. Presidencia N° 791/2012 se la promovió interinamente al cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.

Que posteriormente, por Res. Presidencia N° 846/2013 se la designó a partir del 1° de septiembre de 2013 en el cargo de Secretaria Privada, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.

Que en tanto, mediante Res. Presidencia N° 440/2014 se la designó interinamente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, cargo y dependencia en el que fue confirmada por Res. Presidencia N° 925/2015.

Que por el Art. 2° de la Res. Presidencia N° 50/2022 fue designada en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, manteniendo sus condiciones de revista, y se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en el juzgado, a partir del 1° de febrero de 2022, conforme Res. Presidencia N° 109/2022.

Que finalmente, mediante el Art. 2° de la Res. Presidencia N° 593/2024 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de junio de 2024 y mientras ejerza funciones para las que fuera propuesta su designación, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se solicita, a partir del 30 de mayo de 2025, dar por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 109/2022 y, asimismo, tener por presentada su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; sin perjuicio de su designación en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial dispuesta por Res. Presidencia N° 50/2022 y de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por Resolución Presidencia N° 593/2024.

Que tomó debida intervención la Dirección General de Factor Humano y de su informe se interpreta que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de María Luciana Carrasco al cargo de Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter retroactivo, a partir del 30 de mayo del corriente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a María Luciana Carrasco (Legajo N° 3717) mediante Res. Presidencia N° 109/2022, a partir del 30 de mayo de 2025.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de María Luciana Carrasco (Legajo N° 3717, DNI N° 26.539.236) al cargo de Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, sin perjuicio de su designación en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial dispuesta por Resolución Presidencia N° 50/2022 y de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Presidencia N° 593/2024.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 -a fin de notificar a María Luciana Carrasco-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a María Luciana Carrasco y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 643/2025